



Verificada el dicho mandado para asegurar en todo
 caso la indemnizacion que corresponda por cualquier
 ra menoscabo o perjuicio causado en los expresados
 montes: en su virtud y con el objeto de que se lleve á
 cumplido efecto la Real Disposicion sobre que hasta de
 presente no se ha hecho geston alguna, teniendo
 en cuenta los graves perjuicios ocasionados en la cor-
 ta de maderas y carbonos hechos por la Aldea en
 los terrenos que supone independientemente de su dominio, y
 los que puede maliciar, destruyendo en lo sucesivo lo
 que queda, pide el que habla al Ayuntamiento se sirva
 acordar que al efecto se oficie al Sr. Jefe Político de la
 Provincia para que con arreglo á la mencionada Real
 Orden se obligue á la D^a Juana Manuela Aldea á pro-
 tar la expresada fianza guardandose y cumpliendo
 todo lo demas contenido en dicho soberano mandato:
 la Corporacion conforme en un todo con lo expuesto
 por el Sr. Sindico, acordó se realice lo propuesto, ofi-
 ciandose en nombre de la misma al Sr. Jefe Sup^o
 Político de la Provincia á los efectos consiguientes
 — Se dio cuenta de un memorial de D. Euterio Ca-
 macho en solicitud de que habiendose despedido de este
 vicario y conviniendole por sus intereses dejar sin
 efecto dicha despedida, se le tenga por tal vicario de
 que la ley: en su vista el Ayuntamiento acordó acceder á
 esta instancia, y que se decretase así, devolviendose

